

MERCOSUR/CCM/ACTA N° 01/18**CLVI REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL
MERCOSUR**

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 4 y 5 de abril de 2018, la CLVI Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.

Fueron tratados los siguientes temas:

**1. SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS E INSTRUCCIONES A LOS COMITÉS
TÉCNICOS****1.1. CT N° 1 "Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de
Mercaderías"**

La CCM recibió el informe sobre los resultados de la CXCV Reunión Ordinaria del CT N° 1, celebrada en Asunción, entre los días 19 y 23 de marzo de 2018.

Con relación a la instrucción impartida en la CLV CCM al CT N° 1 de realizar la revisión del punto 5 "casos especiales" alcaloides y circuitos integrados de la Nota Metodológica SAT 01/2017 Rev.1, la PPTP informó que el CT se encuentra realizando los trabajos solicitados.

La CCM instruyó al CT N° 1 a iniciar estudios con vistas a elaborar propuestas de revisión parcial del AEC, comenzando por el sector químico.

El CT N° 1 informó que aprobó los casos 1043, 1060, 1067, 1068, 1069, 1102, 1105, 1107, así como una *Fe de Erratas* a la NCM, en su versión en español.

La CCM aprobó los proyectos de Resolución N° 01/18 "Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común" y N° 02/18 "Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común" y los elevó a la consideración del GMC (**Anexo IV**).

1.1.1. Casos elevados a la CCM

- **NCM 2905.17.20 “Álcool Cetílico” (Caso 946) y NCM 3823.70.10 “Álcool Cetoestearílico” (Caso 949)**

La Delegación de Argentina aprobó los pedidos.

La CCM elevó a consideración del GMC el proyecto de Resolución N° 03/18 “Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común” (**Anexo IV**).

- **NCM 2909.19.90 “Sevoflurano (principio ativo)” (Caso 960)**

La Delegación de Uruguay reiteró no estar en condiciones de aprobar el pedido.

A pedido de la Delegación de Brasil, el tema continúa en la agenda.

- **NCM 3003.90.99 y 3004.90.99 “Sevoflurano” (Caso 965)**

La Delegación de Uruguay reiteró no estar en condiciones de aprobar el pedido.

A pedido de la Delegación de Brasil, el tema continúa en la agenda.

1.2. CT N° 2 "Asuntos Aduaneros"

La CCM recibió el informe sobre los resultados de la XCIV Reunión Ordinaria del CT N° 2, realizada en la ciudad de Asunción, entre los días 13 y 16 de marzo de 2018.

1.3. CT N° 3 "Normas y Disciplinas Comerciales"

La CCM recibió el informe sobre los resultados de la XCIII Reunión Ordinaria del CT N° 3, realizada en la ciudad de Asunción, entre los días 13 y 15 de marzo de 2018.

1.4. CT N° 7 "Defensa del Consumidor"

La CCM recibió el informe sobre los resultados de la LXXXIV Reunión Ordinaria del CT N° 7, realizada en la ciudad de Asunción, los días 19 y 20 de marzo de 2018.

La CCM tomó nota de la intención de llevar a cabo tareas conjuntas con el SGT N° 13 y recordó que las mismas deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Anexo II de la Dec. CMC N° 24/14.

1.5. Evaluación de los Programas de Trabajo y de los Informes de Cumplimiento de los Programas de Trabajo de los Órganos subordinados a la CCM

La CCM aprobó los Programas de Trabajo para el año 2018 de los Comités Técnicos N° 3, 6 y 7 (**Anexo VII - MERCOSUR/CLVI CCM/DT N° 01/18**) y tomó conocimiento de los Informes de Cumplimiento de los Programas de Trabajo para el año 2017 presentados por los mencionados Comités Técnicos (**Anexo VIII - MERCOSUR/CLVI CCM/DI N° 01/18**).

Acordó igualmente convocar a la CLVII Reunión Ordinaria de la CCM a los Coordinadores de los Comités Técnicos N° 1 y 2, a fin de profundizar la discusión de los temas de sus respectivas agendas. Las delegaciones se comprometieron a realizar sus mayores esfuerzos para contar con la participación de los referidos Coordinadores.

2. CONSULTAS

2.1. Nuevas Consultas

Consulta de Uruguay a Brasil

Nº	Tema
01/18	Baterías ion litio para uso automotriz

La mencionada Consulta consta como **Anexo V**.

2.2. Consultas en Plenario

Nº	Tema	De	A	Situación
03/12	Apertura de las importaciones de palta argentina	Arg	Bra	Pendiente
05/12	Restricciones sanitarias a las exportaciones de langostinos	Arg	Bra	Pendiente
02/13	Exportaciones de "Pet food" y Tripa Bovina	Bra	Arg	-Brasil circuló Nota Técnica en el mes de enero -Argentina presentó Nota Técnica
01/17	Exportación de miel	Arg	Par	Argentina presentó Nota Técnica
02/17	Proyecto de Decreto de la República Oriental de Uruguay sobre "Rotulado de alimentos envasados"	Arg	Uru	Pendiente

Las Notas Técnicas presentadas constan como **Anexo VI**.

Como consecuencia de la apertura del mercado argentino para las exportaciones de “*pet food*”, la Delegación de Brasil determinó limitar el alcance de la consulta N° 02/13 a “Exportaciones de tripa bovina”.

3. RESOLUCIÓN GMC N° 08/08 "ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO"

3.1. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 9.000 toneladas del producto “Fibras acrílicas” (NCM 5503.30.00 “- Acrílicas o modacrílicas”), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina reiteró que no se encuentra en condiciones de aprobar el pedido.

A solicitud de la Delegación de Brasil, el tema continúa en la agenda.

3.2. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para para 24 toneladas del producto “Clorhidrato de duloxetina” (NCM 3003.90.89 “Los demás”), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Brasil modificó el encuadre legal del pedido.

Las Delegación de Argentina aprobó el pedido.

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 09/18 (**Anexo IV**), autorizando excepcionalmente la alícuota de 0%.

3.3. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 24 toneladas del producto “Clavulanato de potasio” (NCM 3003.90.89 “Los demás”), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Brasil modificó el encuadre legal del pedido.

La Delegación de Argentina aprobó el pedido.

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 10/18 (**Anexo IV**), autorizando excepcionalmente la alícuota de 0%.

3.4. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 100 unidades del producto “Motogeneradores para centrales eléctricas a gas y multicomcombustibles” (NCM 8502.13.19 “Los demás”), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina informó que mediante Nota DNMEC-s N° 46/2018 del 28/03/2018, comunicó la respuesta de la empresa solicitante en relación con la información suministrada por la Delegación de Brasil en ocasión de la CLV CCM, sobre la existencia de proveedor brasileño. En la misma se describen las diferencias técnicas que existen entre el bien de producción brasileña y aquel objeto del pedido argentino.

El tema continúa en la agenda.

3.5. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 420 toneladas del producto “Copolímero de polietileno” (NCM 3907.61.00 “- Con un índice de viscosidad superior o igual a 78 ml/g”), con vigencia de 6 meses

La Delegación de Argentina reiteró datos del productor nacional, y solicitó un *corrigendum* al Acta N° 02/17 de la XXVII Reunión Extraordinaria de la CCM, en el mismo sentido.

La CCM autorizó dicho *corrigendum*.

La Delegación de Paraguay manifestó que continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en la agenda.

3.6. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 400 toneladas del producto “Surimi” (NCM 0304.94.00 “- -Abadejos de Alaska (Theragra chalcogramma)”), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

La Delegación de Brasil continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en la agenda.

3.7. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 400 toneladas del producto “Surimi” (NCM 0304.95.00 “- -Pescados de las familias Bregmacerotidae, Eulichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto los abadejos de Alaska (Theragra chalcogramma)”), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

La Delegación de Brasil continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en la agenda.

3.8. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 3.430 toneladas del producto “Polietileno de alta densidad organoléptico” (NCM 3901.20.29 “Los demás”), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Paraguay y de Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Brasil informó sobre la existencia de producción nacional y aportó el contacto de un proveedor.

El tema continúa en la agenda.

3.9. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 1.250 toneladas del producto “Fragancias microencapsuladas” (NCM 3302.90.90 “Las demás”), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Paraguay y de Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Argentina manifestó que se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en la agenda.

3.10. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 7.200 toneladas del producto “Poliamida-6” (NCM 3908.10.24 “Poliamida-6 ó poliamida-6,6, sin carga”), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Paraguay y de Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Argentina informó mediante Nota DIMEC N° 44/2018 sobre la existencia de producción nacional.

El tema continúa en la agenda.

Nuevos pedidos presentados por los Estados Partes

3.11. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 200 toneladas del producto “Laminado de politereftalato de etileno” (NCM 3919.90.90 “Las demás”), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Paraguay y de Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Argentina manifestó que se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en la agenda.

3.12. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 23.000 toneladas del producto “Difenilmetano 14,41 -diisocianato (MDI) (NCM 2929.10.10 “Diisocianato de difenilmetano”), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Paraguay y de Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Argentina manifestó que se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en la agenda.

3.13. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 1.900 toneladas del producto “Caseína Renina (NCM 3501.10.00 “-Caseína”), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Paraguay y de Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Argentina reiteró la existencia de productor nacional.

El tema continúa en la agenda.

3.14. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 3.794 toneladas del producto “CPVC (Cloruro de polivinil clorado” (NCM 3904.90.00 “Los demás”), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Argentina y de Paraguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en la agenda.

3.15. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 7.200 toneladas del producto “Cátodos de níquel” (NCM 7502.10.10 “Cátodos”), con vigencia de 12 meses – Pedido de Urgencia en el marco de lo previsto en los Art. 14 y 15 de la Res. GMC N° 08/08

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 05/18 (**Anexo IV**).

3.16. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 4.500 toneladas del producto “Ácido Monocloroacético” (NCM 2915.40.10-“Ácido Monocloroacético”), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en la agenda.

3.17. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 6.240 toneladas del producto “Cabo acrílico” (NCM 5501.30.00 - “Acrílicos o modacrílicos”), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en la agenda.

3.18. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 105.000 toneladas del producto “MDI Polimérico” (NCM 3909.31.00-Poli (isocianato de fenil metileno) (MDI bruto, MDI polimérico))”, con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en la agenda.

Pedidos de Renovación automática

3.19. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 8.000 toneladas del producto “Óxidos de titanio tipo anatasa” (NCM 2823.00.10 “Tipo anatasa), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 06/18 (**Anexo IV**).

3.20. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 224.785 toneladas del producto “Aceite de almendra de palma o aceite de palmiste” (NCM 1513.29.10 – “De almendra de palma”), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 07/18 (**Anexo IV**).

3.21. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 500 unidades del producto “Conmutador de vacío” (NCM 8535.90.00 – “Los demás”), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 08/18 (**Anexo IV**).

3.22. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 6.000 toneladas del producto “Fibras artificiales discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura – De rayón viscosa” (NCM 5504.10.00), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en la agenda.

4. ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR (CCM)

La PPTP propuso la actualización del Reglamento de la CCM - Resolución GMC N° 61/96 - y presentó un proyecto de Resolución (**Anexo IX - MERCOSUR/CLVI CCM/DT N° 02/18**).

Las delegaciones intercambiaron comentarios al respecto.

El tema continúa en agenda.

5. FORTALECIMIENTO DEL MERCOSUR COMERCIAL Y ECONÓMICO

En cumplimiento a lo acordado en la LI Reunión Ordinaria del CMC, la PPTP propuso fortalecer el mecanismo de consultas de la CCM, mecanismo natural para el tratamiento de las trabas comerciales, para dar en este ámbito continuidad al proceso de fortalecimiento del MERCOSUR Comercial y Económico.

Las delegaciones analizarán la propuesta de la PPTP.

6. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 08/08

Las delegaciones continuaron el análisis del proyecto de Resolución sobre modificación de la Resolución GMC N° 08/08 e incorporaron modificaciones al documento de trabajo, que consta como **Anexo X - RESERVADO (MERCOSUR/XXII CCM Ext./DT N° 12/14 Rev. 15)**.

Las delegaciones acordaron continuar el análisis en el ámbito de la CCM, con vistas a elevar el resultado de sus trabajos para consideración del GMC antes de la última reunión del presente semestre.

7. DECISIÓN CMC N° 33/15 "ZONAS FRANCAS, ZONAS DE PROCESAMIENTO DE EXPORTACIONES Y ÁREAS ADUANERAS ESPECIALES"

La PPTP presentó informaciones actualizadas sobre el proceso de incorporación de la Dec. CMC N° 33/15.

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre la importancia de internalización de la mencionada Decisión.

El tema continúa en la agenda.

8. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CUOTAS OTORGADAS AL MERCOSUR POR TERCEROS PAÍSES O GRUPO DE PAÍSES – SACME (Resolución GMC N° 31/10)

La SM presentó un informe sobre las capacitaciones del SACME (**Anexo XI**).

Se informó que tanto Uruguay como Argentina están utilizando plenamente el sistema, instando a los demás Estados Partes a la utilización del mismo.

Finalmente, agregó que, en relación con los tutoriales de capacitación, se realizarán las actualizaciones de estos con vistas a su próxima publicación en el SACME.

9. OTROS

9.1. Portal web del MERCOSUR - Sección Comercio

La SM (UTECEM) presentó un Informe sobre la utilización del Sistema de Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR (SECEM) en la Página web del MERCOSUR (**Anexo XII - RESERVADO**).

9.2. Art. 3 Dec. CMC N° 24/15 - Propuesta de Directiva sobre "Notificación de las listas de importación de insumos agropecuarios y materias primas"

La Delegación de Paraguay realizó una presentación sobre el funcionamiento de su régimen nacional de importación de materias primas.

Las delegaciones realizaron consultas e intercambiaron comentarios al respecto.

El tema continúa en la agenda.

9.3. Derogación de Directivas

Las delegaciones aprobaron la derogación de las Directivas CCM N° 05/17 y N° 34/17, de acuerdo con lo solicitado por la Delegación de Brasil en la XXVII Reunión Extraordinaria de la CCM.

La CCM aprobó las Directivas CCM N° 11/18 "Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento (Derogación de la Directiva CCM N° 05/17)" y 12/18 "Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento (Derogación de la Directiva CCM N° 34/17)" (**Anexo IV**).

9.4. Incorporación de la Normativa MERCOSUR

La CCM recibió de la SM la Lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido (**Anexo XIII – RESERVADO – MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 77**).

A solicitud de la Delegación de Argentina las delegaciones intercambiaron opiniones sobre el estado de incorporación de las Dec. CMC N° 24/15, 25/15, 26/15, 27/15, 28/15, 29/15, 30/15, 31/15, 32/15 y 33/15, las cuales se incluyen en el documento citado en el párrafo anterior.

La CCM instruyó a la SM a incorporar a la Lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido las normas de carácter comercial.

9.5. Intercambio de Datos Estadísticos y Notificaciones a la Secretaría del MERCOSUR

La Delegación de Argentina presentó datos estadísticos de comercio correspondientes a BK, BIT y LNE, correspondientes al cuarto trimestre del año 2017 (**Anexo XIV – MERCOSUR/CLVI CCM/DI N° 02/18**).

La Delegación de Uruguay presentó los códigos de la NCM que integran las listas de BK, BIT y LNE, vigentes al 31 de diciembre de 2017, y las estadísticas de comercio de las respectivas listas correspondientes al tercer y cuarto trimestre del año 2017 (**Anexo XV – MERCOSUR/CLVI CCM/DI N° 03/18**).

Finalmente, la CCM recibió el cuadro de notificaciones de listas y datos del comercio actualizado por la SM hasta marzo de 2018, con las informaciones presentadas por las delegaciones (**Anexo XVI – RESERVADO – MERCOSUR/CXXXVI CCM/DT N°03/14 Rev.16**).

9.6. Aprobación de Normas

La CCM aprobó las Directivas N° 05/18 a 12/18 y los proyectos de Resolución N° 01/18 a 03/18.

Asimismo, registró que mediante el procedimiento previsto en el Artículo 6° de la Dec. CMC N° 20/02, fueron aprobadas las Directivas N° 01/18 a 04/18.

9.7. Instrucciones a la SM

En cumplimiento con la instrucción impartida en la CLV Reunión Ordinaria de la CCM por la cual se encomienda la Secretaría del MERCOSUR a elaborar las listas de bienes beneficiados por el tratamiento previsto en las Dec. CMC N° 37/05 y 33/15 con base en la Nota Metodológica SAT 01/2017 Rev. 1, con excepción del punto 5, la Secretaría remitió a los Coordinadores de la CCM las Notas SM/198/18 y SM/199/18.

La CCM analizó alternativas para la actualización a la NCM 2017 de los acuerdos de naturaleza comercial suscritos por el MERCOSUR con terceros países o grupo de países.

En ese sentido, la CCM instruyó a la SM a realizar y remitir a la CCM, antes de la próxima reunión ordinaria de la CCM, la transposición a la NCM 2017 de las listas de los acuerdos MERCOSUR - India y MERCOSUR - Egipto.

PRÓXIMA REUNIÓN

La CCM acordó realizar la próxima reunión ordinaria los días 9 y 10 de mayo de 2018.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Normas y proyectos de norma aprobados
Anexo V	Nueva consulta
Anexo VI	Consultas en plenario
Anexo VII	MERCOSUR/CLVI CCM/DT N° 01/18 - Programas de Trabajo para el año 2018 de los Comités Técnicos N° 3, 6 y 7
Anexo VIII	MERCOSUR/CLVI CCM/DI N° 01/18 - Informes de Cumplimiento de los Programas de Trabajo para el año 2017 de los Comités Técnicos N° 3, 6 y 7
Anexo IX	MERCOSUR/CLVI CCM/DT N° 02/18 - Proyecto de Resolución actualización de la Resolución GMC N° 61/96 "Reglamento Interno de la Comisión de Comercio del MERCOSUR" - PPTP
Anexo X	RESERVADO - MERCOSUR/XXII CCM Ext./DT N° 12/14 Rev. 15 - Revisión de la Resolución GMC N° 08/08
Anexo XI	Informe SACME - SM
Anexo XII	RESERVADO - Informe SECEM - SM
Anexo XIII	RESERVADO - MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 77 Lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido
Anexo XIV	MERCOSUR/CLVI CCM/DI N° 02/18 - Datos estadísticos de comercio BK, BIT y LNE - cuatro trimestre del año 2017 – Argentina
Anexo XV	MERCOSUR/CLVI CCM/DI N° 03/18 - Códigos NCM listas BK, BIT y LNE, vigentes al 31 de diciembre de 2017 y estadísticas de comercio de las respectivas listas correspondientes al tercer y cuatro trimestre del año 2017 – Uruguay

Anexo XVI	RESERVADO – MERCOSUR/CXXXVI CCM/DT N°03/14 Rev.16 – Cuadro de notificaciones de listas y datos del comercio actualizado a marzo de 2018 - SM
------------------	---

Por la Delegación de Argentina
Roxana Cecilia Sánchez

Por la Delegación de Brasil
Daniel Nogueira Leitão

Por la Delegación de Paraguay
Raúl Cano Ricciardi

Por la Delegación de Uruguay
Victoria Codina

Por la Delegación de Bolivia
Jenny Encinas